

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS OMEGA C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de noviembre de 1989, ante el Notario Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Interino, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 90.1.1.1. ⁰²³⁴ de ¹⁹⁹⁰ e inscrita en el Registro Mercantil del cantón ~~Quito~~ ^{Quito} bajo el N° 034. del Registro Mercantil, tomo 22.

Quito, a 05 de Marzo de 1990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.80'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.200'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.26'771.098,65 en numerario; S/.25'790.000,00 en especie mediante el aporte de bienes muebles; y, S/.27'438.901,35 por compensación de créditos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO Y FINALIDADES.- La Compañía tiene por objeto la conversión e industrialización de papeles y cartones de toda clase y naturaleza; la fabricación de fundas y empaques de papel y cartón; trabajos de impresión en tipografía y offset, elaboración de cajas plegadizas con y sin impresión; la fabricación de cintas para máquinas impresoras y papel carbón, sellos de caucho; utensilios de escritorio y todos los artículos que se relacionen mediate o inmediatamente con esta línea de producción. La Compañía está en capacidad de otorgar y obtener agencias, distribuciones y representaciones de personas jurídicas, nacionales y extranjeras que se dediquen a la misma línea de negocio de la Compañía. La Sociedad operará directamente a través o en socio de firmas nacionales y extranjeras que se relacionen con su objeto social..... ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una".-

Quito, a 12 MAR 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

EAdEB./103/12.02.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de QUITO.